



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 008 - 2021-GM/A/MPMN**

Moquegua, 12 de enero 2021.

**VISTOS:**

El Informe N° 416-2020-OGRD/A/MPMN, del Jefe de la Oficina de Gestión de Riesgo de Desastres dirigido a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, presentando el Plan de Trabajo 2021, denominado "FORTALECIMIENTO EN PREVENCIÓN, PREPARACIÓN, REDUCCIÓN Y RESPUESTA EN GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES EN LA PROVINCIA MARISCAL NIETO 2021", conteniendo como objetivo general, fortalecer el proceso de Gestión Prospectiva, Reactiva y Correctiva de la Gestión de Riesgo de Desastres en el ámbito de la Provincia Mariscal Nieto; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución, determina que "Las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; concordante con el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I y Artículo II. Las atribuciones de Alcaldía aparecen en el artículo 20°, numeral 6), en concordancia con el artículo 43° de la Ley ya citada, para aprobar y resolver los asuntos de carácter administrativo y según el artículo 85° del TUO de la Ley N° 27444, se habilita desconcentrar competencia en los órganos jerárquicamente dependientes de Alcaldía.

Que, el Plan presentado ha sido evaluado según el Informe N° 387-2021-SGPPPR/GPP/GM/MPMN del 22-12-2020 de la Sub Gerencia de Planes y Presupuesto Participativo, que concluye que este Plan es consistente con la programación física y financiera según techo presupuestal registrado en el CEPLAN V.01 del POI 2021, por S/214.241.00, señalando que la Oficina de Gestión de Riesgo de Desastres debe registrar en este año 2021, en el aplicativo CEPLAN V.01, y en el POI 2021 de la entidad, la ejecución del avance físico y financiero de las actividades programadas en forma mensual, de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Guía para el Planeamiento Institucional del CEPLAN, bajo responsabilidad; la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda con el Informe N°1063-2020-SPH/GPP/GM/MPMN del 28-12-2020, señala que para mantener el equilibrio presupuestal financiero, este Plan de Trabajo está supeditado a la disponibilidad financiera emitida por Tesorería, mensualizada; opinando que vistos los actuados y opinión favorable de consistencia se dá la previsión presupuestal con cargo al presupuesto institucional 2021 para la aprobación vía acto resolutorio del Plan de Trabajo presentado. La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto con el Informe N°011-2021-GPP-GM/MPMN requiere a Gerencia Municipal, la aprobación del Plan, en atención a los documentos anteriores y según el Lineamiento Presupuestal 001-2019-SPH/MPMN. Que, derivados los actuados a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, el Plan es evaluado por el Inspector de Obra Ing. Erwin Coayla Caller, otorgando su conformidad y concluyendo en su Informe N°007-2021-ECC-IO/OSLO/GM/MPMN del 11-01-2021, que el Plan presentado cumple con el Lineamiento Presupuestal 001-2019-SPH/MPMN para formulación aprobación presentación y ejecución del Planes de Trabajo de actividades de funcionamiento, aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 54-2019-GM/A/MPMN. La Jefatura de Supervisión y Liquidación de Obras, sin observación al respecto, con el Informe N°0048-2021-OSLO/GM/MPMN, remite la conformidad del Plan de Trabajo a Gerencia Municipal, derivado a la Gerencia de Asesoría Jurídica, con el Informe Legal N° 032-2021-GAJ/GM/MPMN del 12-01-2021 es de opinión declarar procedente en APROBAR el Plan de Trabajo presentado por la Oficina de Gestión de Riesgo de Desastres.

Que, de acuerdo a la Resolución de Alcaldía N° 00155-2019-A/MPMN, se faculta a Gerencia Municipal en el artículo 1° numeral 27 para: "Aprobar los Planes de Trabajo, (...) correspondientes, de las Gerencias, Sub Gerencias...

Por lo que, de conformidad, con las atribuciones conferidas por la ley N° 27972 y las facultades delegadas por Alcaldía y contándose con el Informe Legal N°027-2021-GAJ/GM/MPMN.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR:** el Plan de Trabajo denominado: "FORTALECIMIENTO EN PREVENCIÓN, PREPARACIÓN, REDUCCIÓN Y RESPUESTA EN GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES EN LA PROVINCIA MARISCAL NIETO 2021"; presentado por la Oficina de Gestión de Riesgo de Desastres, para cumplir las actividades acciones y objetivos señalados en el mismo, según el siguiente detalle:

Fuente de financiamiento:	Foncomun - RDR.
Importe Total:	S/.214,241.00 soles.
Periodo de Ejecución:	365 días calendario. (ejercicio presupuestal 2021).

El Plan que se aprueba con esta resolución, incorporando sus componentes, textos, anexos, cuadros, y otros, pasa a formar parte anexa de esta resolución, precisándose que la ejecución del mismo se realiza de acuerdo a la disponibilidad financiera y presupuestal habilitada, en el plazo señalado, siendo responsable de su ejecución la Jefatura de la Oficina de Gestión de Riesgo de Desastres, por lo que, la custodia de este Plan, con un ejemplar de esta resolución, corresponde a la Jefatura mencionada.



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO**  
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003

**ARTICULO SEGUNDO.- SE DISPONE** que la Jefatura de la Oficina de Gestión de Riesgo de Desastres, de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, ejecute el Plan objeto de aprobación, bajo responsabilidad, cumpliendo estrictamente con las actividades y cronograma contenidos en el Plan y observando la normatividad indicada en la presente resolución, las normas reglamentarias y legales aplicables, y la ley 27972, y dando cuenta de los recursos utilizados.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente resolución a la Oficina de Gestión de Riesgo de Desastres, a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y unidades orgánicas vinculadas a este acto, encargándose a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, su publicación, en la página WEB de la Municipalidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
MOQUEGUA  
LIC. ADM. MARIO MARTIN GARCILAZO DE LA FLOR  
GERENTE MUNICIPAL



GM  
GAJ  
GA  
GPP  
OGRD  
OTIE